

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	027-2023	FECHA:	14-02-2023
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No:	027 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	MOTOS Y ACCESORIOS LOPEZ EU
IDENTIFICACION:	900.326.994-0
CONTRATANTE:	EMSER E.S.P.
VALOR:	\$ 12.410.000
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTOCARROS TIPO CAROCERIA AYCO DE PLACAS 371-NCG Y 810-AEP DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.
DURACION:	30 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN** mayor de edad, domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No 1098629809 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 174 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No 000687 del 27 de diciembre de 2022 y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** quien para los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATANTE Y MOTOS Y ACCESORIOS LOPEZ EU** Identificada con **NIT: 900.326.994-0** Representada Legalmente por **OLGA LUCIA LOPEZ BARRERO** identificado con C.C. 28.816.899 del Líbano Tolima. quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA** hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios especializados, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo. de conformidad con el manual interno de contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTOCARROS TIPO CAROCERIA AYCO DE PLACAS 371-NCG Y 810-AEP DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

SEGUNDA. - DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir con el objeto del contrato. **A)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **B)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA y definidas en la propuesta del contratista. **C).** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **D)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **E)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato. **F)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **G)** Suministrar a la EMSER E.S.P. productos de marcas reconocidas de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana, teniendo en cuenta la calidad de las redes que se encuentran instaladas en el municipio de Líbano Tolima.

Obligaciones Específicas del Contratante: **A)** Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo de transporte y carga de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. **B)** Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a suministrar y en caso que el producto, bien o servicio presente defectos, inconsistencias o cualquier situación que genere fallas de origen o de fabricación, se deberá realizar su respectivo cambio. **C)** Realizar una (01) capacitación sobre el manejo del equipo de transporte y carga al personal designado por el supervisor del respectivo contrato. **D)** Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del motocarro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. **TERCERA. - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1. - Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta inicial del CONTRATISTA

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de Doce Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Legal Corriente (\$12.410.000), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto un solo pago del 100% en el momento de recibir el mantenimiento preventivo y correctivo de los motocarros de PLACAS 371-NCG Y 810-AEP, Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. -**

DURACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de 30 Días Calendario contados a partir de su perfeccionamiento. **SEXTA. - IMPUTACION**

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410803 Aseo conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 107 del 14 de Febrero de 2023 y Compromiso No. 107 de Febrero 14 de 2023. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el profesional Universitario Redes y Aseo, Quien velará por el cumplimiento y ejecución de los siguientes ítems:-----

SUMINISTROS Y SERVICIOS PLACA 810-AEP	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
CAMBIO ACEITE MOTOR	2	\$ 45.000	\$ 90.000
REVISION,LUBRICACIONDE GUAYAS DE ACELERADOR CLUTH	1	\$ 25.000	\$ 25.000
AJUSTAR CARBURADOR Y BUJIA	1	\$ 35.000	\$ 35.000
AJUSTE DE VALVULAS	1	\$ 45.000	\$ 45.000
REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1	\$ 220.000	\$ 220.000
REVISION SISTEMA ELECTRICO TOTAL- CAMBIOS DE PARTES	1	\$ 120.000	\$ 120.000
REVISAR FRENOS Y CAMBIAR FLUIDOS	1	\$ 90.000	\$ 90.000
TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	1	\$ 20.000	\$ 20.000
REVISAR ESTADO Y PRESION DE LLANTAS	1	\$ 20.000	\$ 20.000
REVISAR REVOLUCIONES DE MOTOR EN MINIMA	1	\$ 35.000	\$ 35.000
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LA SUSPENSION Y CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 350.000	\$ 350.000
CAMBIAR BANDAS DE FRENOS Y PASTILLAS	1	\$ 350.000	\$ 350.000
CAMBIAR FLTRO DE AIRE	1	\$ 65.000	\$ 65.000
REVISION RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO	1	\$ 110.000	\$ 110.000
VERIFICAR TORQUES	1	\$ 55.000	\$ 55.000
VERIFICAR AJUSTES Y CAMBIOS DE RADIOS	1	\$ 25.000	\$ 25.000
ENGRASAR EJES Y TIJERAS	1	\$ 40.000	\$ 40.000
VERIFICAR Y CORREGIR FUGAS DE ACEITE	1	\$ 80.000	\$ 80.000
VERIFICAR Y ENGRASAR DIRECCION	1	\$ 50.000	\$ 50.000
REVISAR SISTEMA COMBUSTIBLE, REVISAR FUGAS	1	\$ 40.000	\$ 40.000
REALIZAR PRUBAS DE RODAJE	1	\$ 30.000	\$ 30.000
SILICONA	1	\$ 16.000	\$ 16.000
CAMBIOS			
CORONA DE CLUTH COMPLETA	1	\$ 350.000	\$ 350.000
DESMONTE DE MOTOR CAMBIO PIÑON EN CAJA DE CAMBIOS INCLUYE PIÑON- EMPAQUES-ETC.	1	\$ 697.000	\$ 697.000
TOTAL			\$ 2.958.000

SUMINISTROS Y SERVICIOS PLACA 371-NCG	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31 200 625- KIT CILINDRO STD AY250ZH-2/3	1	\$ 675.000	\$ 675.000

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acapulco, Alcantarillado y Agua del Urbano - Toluca NIT. 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

31 400-625-KITB KIT COMPLETO AY250ZH	1	\$ 260.000	\$ 260.000
32915-625 KIT VALVULA ADM-ESC AY250ZH-2/3	1	\$ 197.000	\$ 197.000
41100-626 AUTOMATICO DE ARANQUE EMBRAGUE AY250AH-2/3	1	\$ 360.000	\$ 360.000
41499-625 CONJUTO DE EMBRAGUE COMPLETO AY250AH-2/3	1	\$ 419.000	\$ 419.000
44120-626 EJE PRIMARIO COMPLETO	1	\$ 290.000	\$ 290.000
44130-626 EJE SECUNDARIO COMPLETO	1	\$ 235.000	\$ 235.000
47100-625 CAJA DE REVERSA COMPLETA AY250ZH-2/3	1	\$ 789.000	\$ 789.000
SELLOS DE VALVULA	1	\$ 140.000	\$ 140.000
VALVULINA	1	\$ 55.000	\$ 55.000
RETENEDORES GENERALES (EJE SALIDA - CAMBIOS Y KRANK	1	\$ 350.000	\$ 350.000
SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE PARTES)	1	\$ 370.000	\$ 370.000
RADIADOR	1	\$ 590.000	\$ 590.000
BOMBILLOS VARIOS	1	\$ 220.000	\$ 220.000
BALINERAS CIGÜEÑAL	2	\$ 110.000	\$ 220.000
ACEITE DE MOTOR 1400	2	\$ 35.000	\$ 70.000
GASOLINA 6 GALONES	1	\$ 60.000	\$ 60.000
BALINERAS 6008	2	\$ 80.000	\$ 160.000
BARRAS DE FRENO	1	\$ 89.000	\$ 89.000
REFRIGERANTE	1	\$ 28.000	\$ 28.000
BATERIA 12V	1	\$ 290.000	\$ 290.000
SILICONA	1	\$ 16.000	\$ 16.000
LIQUIDO DE FRENOS	1	\$ 75.000	\$ 75.000
RETENEDORES TRANSMISION Y BALINERAS	1	\$ 220.000	\$ 220.000
RETOQUES PINTURA Y CALCOMANIAS	1	\$ 900.000	\$ 900.000
ARRANQUE	1	\$ 480.000	\$ 480.000
CDI	1	\$ 360.000	\$ 360.000
BENDIX	1	\$ 260.000	\$ 260.000
ARBOL DE LEVAS	1	\$ 135.000	\$ 135.000
PEDAL DE CAMBIOS	1	\$ 69.000	\$ 69.000
BOMBA DE FRENOS	1	\$ 270.000	\$ 270.000
MANO DE OBRA	1	\$ 800.000	\$ 800.000
TOTAL			\$ 9.452.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización.

PARAGRAFO. - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT. 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

incumplimiento. **NOVENA. - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de la EMSER E.S.P. **DECIMA. - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** - Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1. - La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Catorce (14) día del mes de febrero del año Dos mil Veintitrés (2023)

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
 C.C. 1.098.629.809 de Bucaramanga Sant.
 Gerente

MOTOS Y ACCESORIOS LOPEZ EU
NIT: 900.326.994-0
 OLGA LUCIA LOPEZ BARRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

